

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 25 de noviembre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO PARA LA “XX FIESTA DE LA CASTAÑA”, 2025.

Mediante decreto de la Presidencia número 2.555, de fecha 9 de octubre de 2025, se concede asistencia económica directa al Ayuntamiento de Paterna del Río para el proyecto la “XX Fiesta de la Castaña” 2025 y, en consecuencia, se compromete un gasto por importe de tres mil (3.000,00) euros, con cargo a la aplicación 8000.334.46203. “Transferencias Ayuntamientos Actividades Culturales” del vigente presupuesto.

El citado decreto establece que:

- ✓ El abono de la asistencia económica se realizará en un único pago y con carácter posterior a la presentación de la cuenta justificativa, por un importe mínimo a justificar de doce mil (12.000,00) euros. El plazo máximo para justificar la inversión dada a los fondos finaliza el 26 de enero de 2026.
- ✓ La cuenta justificativa de los fondos contendrá:
 - Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, suscrita por el responsable de la entidad.
 - Certificado expedido por la Secretaría de la entidad local, donde se relacionen los justificantes de gasto de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago, detallando los pagos realizados con cargo a la asistencia económica de la Diputación y al Ayuntamiento.
 - Relación de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto o actividad.
- ✓ Los conceptos financiados por esta Diputación son: alquiler del escenario, carpa y aseos; contratación de orquesta, DJ y charanga.

El Ayuntamiento de Paterna del Río presenta la documentación justificativa de la actividad realizada, el 14 de noviembre de 2025, con registro de entrada número 90.854, constando de memoria de actuación, memoria económica por importe de doce mil ciento treinta y dos (12.132,00) euros, y material de difusión.

El artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al regular los requisitos previos a la expedición de órdenes de pago, establece que: “previamente a la expedición de las órdenes de pago, con cargo a los presupuestos de la entidad local y de sus organismos autónomos, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que haya de

Código Seguro De Verificación	oCZ4KxUgLVdHl1N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	10/12/2025 10:45:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oCZ4KxUgLVdHl1N6qC8jHg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto”.

El Técnico de Animación Cultural ha emitido informe favorable, de fecha 20 de noviembre de 2025, sobre la cuenta justificativa y en el que concluye que los objetivos y actividades del proyecto concuerdan con los objetivos que la Diputación de Almería, promoviendo el patrimonio tradicional, natural y etnológico de este municipio y de comarca de La Alpujarra. Así mismo, manifiesta que la relación de gastos presentados en la cuenta justificativa concuerdan con los conceptos financiables por esta Diputación en la resolución número 2.555, de fecha 9 de octubre de 2025.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aceptar la cuenta justificativa presentada por el Ayuntamiento de Paterna del Río por la realización del proyecto la “XX Fiesta de la Castaña” 2025; y aprobarla por importe de doce mil (12.000,00) euros, conforme al decreto de la Presidencia número 2.555/2025, de fecha 9 de octubre.

2º) Reconocer la obligación y abonar al citado Ayuntamiento la cantidad de tres mil (3.000,00) euros, con cargo a la aplicación 8000.334.46203 “Transferencias Ayuntamientos Actividades Culturales” del vigente presupuesto.

3º) Comunicar al beneficiario que el presente expediente está sometido al control financiero por parte de la Intervención Provincial, conforme al Plan anual de auditorías.

Código Seguro De Verificación	oCZ4KxUgLVdHl1N6qC8jHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería		Firmado	10/12/2025 10:45:25
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oCZ4KxUgLVdHl1N6qC8jHg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

